I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001403 /2019

Cerrillos, 20 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2968/2019; el Memorándum N°600/1001/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°3342 DE 2019, del Gobierno Regional; los Decretos Exentos N°202/597/2018; N°202/1438/2018, N°202/261/2019 y N°202/624/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/597/2018 se aprobó el **CONVENIO MANDATO para la ejecución de la iniciativa de inversión (estudios) denominada "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS", Código IDI N° 30486986-0.**

Que por Decreto Exento N°202/1438/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS", ID 812-61-LR18**, adjudicada a la empresa **Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada**, por Decreto Exento N°202/261/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/624/2019.

Lo consignado en el punto 5.5. Disminución y aumentos de Items o Servicios, de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación al Contrato denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS", ID 812-61-LR18,** de fecha 26 de abril de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°261 de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada**, R.U.T. [redacted], representada legalmente por don Félix de Amesti Marahrens, cédula de identidad [redacted], sancionado por Decreto Exento N°202/624/2019, que consiste en:

a. División de la Etapa 2 (Metodología, Antecedentes, Análisis y Diagnóstico), en dos Sub Etapas (Sub Etapa 2a y Sub Etapa 2b).
b. División de la Etapa 5 (Proyecto Plan Regulador Comunal), en dos Sub Etapas Sub Etapas (Sub Etapa 5a y Sub Etapa 5b).

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001403 /2019

c. Ajuste del plazo de ejecución quedando de acuerdo a la siguiente tabla:

Original			Propuesta		
Etapa	Elaboración (Días)	R - S - R (Días)	Etapa / Sub Etapa	Elaboración (Días)	R - S - R (Días)
Etapa 1	15	15	Etapa1	15	15
Etapa 2	90	40	Etapa 2/Sub etapa 2a	45	40
			Etapa 2/Sub etapa 2b	25	40
Etapa 3	90	40	Etapa 3	80	40
Imagen Objetivo	90		Imagen Objetivo	90	
Etapa 4	100	40	Etapa 4	80	40
Etapa 5	60	60	Etapa 5/Sub etapa 5a	70	40
			Etapa 5/Sub etapa 5b	290	
TOTAL	640		TOTAL	910	

d. Ajuste de los estados de pago de acuerdo a la nueva estructura, quedando según lo indicado en la siguiente tabla:

Original		Propuesta	
Etapa	% Pago	Etapa / Sub Etapa	% Pago
Etapa 1	9%	Etapa1	9%
Etapa 2	23%	Etapa 2/Sub Etapa 2a	19%
		Etapa 2/Sub Etapa 2b	10%
Etapa 3	23%	Etapa 3	23%
Imagen Objetivo		----------	----------
Etapa 4	25%	Etapa 4	23%
Etapa 5	20%	Etapa 5/Sub Etapa 5a	8%
		Etapa 5/Sub Etapa 5b	8%
TOTAL	100%	TOTAL	100%

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001403 /2019

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.
Gobierno Regional
Página web.